



COMUNA DE ARRUFÓ

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM - ARRUFÓ

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

Arrufó, 14 de Julio de 2025.-

ORDENANZA N° 904/2025

VISTO:

La próxima inauguración del Plan de diez (10) viviendas del Barrio 4° Bocas, plan denominado "Casa Propia - Construir Futuro" y una (1) vivienda del plan "Mi Tierra - Mi Casa" ubicada en calle Enrique Crippa N° 255; y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de Septiembre 2025 se deberán abonar las primeras cuotas que pagarán cada uno de los contribuyentes beneficiados con las viviendas mencionadas en el "Visto" y en un todo de acuerdo con los cuadros o planillas establecidos o fijados por la Sección Contable de la Comuna;

Que, además, se deberán confeccionar y firmar los distintos boletos con cada una de las familias o parejas beneficiadas con la adjudicación de cada una de las viviendas;

Que los "boletos" a suscribirse serán similares a los oportunamente efectuados con los beneficiarios de los planes "Mi Tierra, Mi Casa" y/o "Planes N° 20072 y 20075";

Que, asimismo, las cuotas a pagarse por los beneficiarios de las casas adjudicadas en un todo de acuerdo con los cuadros o planillas ut supra referidos;

Que a todos los efectos ut supra mencionados se deberá autorizar a la suscripción y firma de los boletos por parte del Presidente Comunal;

Que por todo ello y las facultades que les son propias y le confiere la Ley Provincial N° 2439;

La Comisión Comunal de ARRUFÓ

Sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Autorízase al Sr. Presidente Comunal a la firma de los distintos boletos del Plan de diez (10) viviendas del Barrio 4° Bocas denominado "Casa Propia - Construir Futuro" y una (1) vivienda del plan "Mi Tierra - Mi Casa" ubicada en calle Enrique Crippa N° 255.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo



CRISTIAN GABRIEL PLUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFÓ (STA. FE)